Loja, 13 de Junio del 2011

Dra. Vallejo
Atender
2011-11-11

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

CARLOS RAUL DELGADO DELGADO, en mi calidad de Gerente de la Compañía **"VINUYACO" CIA.LTDA.**, ante usted comparezco y manifiesto:

Que dando cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Interparroquial de Transporte de pasajeros en Buses **"VINUYACO CIA.LTDA"** se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSION
-Agusto Sebastián Cabrera Arteaga (C.C. 190008913-5) -Luz Guillermina Lozano Morocho (C.C. 110019881-9)	Cristian Enrique Valencia Guerrón (C.C. 110397577-5)	Tres Participantes (50% de las participaciones) $10 C/acción.	$30 USD	Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 26 de Febrero del 2011. Se adjunta la escritura de la Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de participaciones.

c.c.o

Atentamente,

Sr. Carlos Raúl Delgado Delgado

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "VINUYACO" CIA.LTDA.

20456
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
11 NOV. 2011

~~2180-11~~

COPIA
NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: 30 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy once de marzo del dos mil once, ante mí, Doctor Pablo Fuertas Monteros, Notario Suplente Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte, los cónyuges señores AUGUSTO SEBASTIAN CABRERA ARTEAGA y LUZ GUILLERMINA LOZANO MOROCHO, casados entre sí; y, por otra parte, el señor CHRISTIAN ENRIQUE VALENCIA GUERRON, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas respectivas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente identificados por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores AUGUSTO SEBASTIAN CABRERA ARTEAGA y LUZ GUILLERMINA LOZANO MOROCHO; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor CHRISTIAN ENRIQUE VALENCIA GUERRON.- Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: Los cónyuges AUGUSTO SEBASTIAN CABRERA ARTEAGA y LUZ GUILLERMINA LOZANO MOROCHO, son propietarios de seis Participaciones, del valor de Diez dólares cada una, en la

Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros de Buses "VINOYACU" Cía. Ltda.,- Dos: La Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros de Buses "VINOYACU" Cía. Ltda., se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un Capital de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número cero ocho. L.ICLZCH. uno cero ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida número cuatrocientos sesenta y ocho, Repertorio mil setecientos ochenta y ocho, de fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio AUGUSTO CABRERA ARTEAGA, para que transfiera el cincuenta por ciento de sus participaciones que posee en Esta Compañía, es decir las Tres acciones por el valor de diez dólares cada una, a favor del señor CHRISTIAN VALENCIA GUERRON.- TERCERA.- Cesión de Acciones.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores AUGUSTO SEBASTIAN CABRERA ARTEAGA y LUZ GUILLERMINA LOZANO MOROCHO, Transfieren y ceden las Tres Participaciones que poseen en la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros de Buses "VINOYACU" Cía. Ltda., a favor del señor CHRISTIAN ENRIQUE VALENCIA GUERRON, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la mismas.- CUARTA.- Precio: El Precio de las Tres participaciones es de Diez dólares cada una, lo que da un total de Treinta dólares norteamericanos, de contado.- Los Cedentes declaran

haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del cesionario.- QUINTA: Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura pública de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución.- SEXTA: Documentos Habilitantes: Se adjunta al presente el acta con la que se acredita la autorización al socio para que transfiera su acción y derecho que posee en la Compañía a favor del cesionario.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes enteradas del contenido del presente lo aceptan en su totalidad.- Usted, señor, Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- f) Doctor Efraín Maldonado T.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.-Se deja constancia que suscribe la presente escritura pública de Transferencia de Participaciones, el señor Augusto Sebastian Cabrera Arteaga, en mi presencia, quien se encuentra internado en el Hospital de Solca, ubicado en la Avenida Salvador Bustamente Celi, frente al parque Jipiro, de ésta ciudad de Loja,para lo cual firman en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe. Firman) AUGUSTO SEBASTIAN CABRERA ARTEAGA.- LUZ GUILLERMINA LOZANO MOROCHO.- CHRISTIAN ENRIQUE VALENCIA

TRANS VINOYACU CIA. LTDA

CON PERSONA JURIDICA APROBADA MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2008, RESOLUCION NRO. 08. L.ICLZCH DEL 16 DE JUNIO DEL 2008. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO PARTIDA NRO. 468 Y EN EL REPERTORIO NRO. 1788. RUC: 1191725421001

LOJA-ECUADOR

Señor
CARLOS RAUL DELGADO DELGADO
Gerente General De La Compañía
Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses Vinoyacu Cía. Ltda.

CERTIFICO:

Que la junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Interparroquial de transporte de pasajeros en Buses Vinoyacu Cía. Ltda. Con la asistencia de todos los socios, celebrada el día 26 de Febrero del 2011, con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social, se autorizó al Socio Señor Augusto Cabrera Arteaga, realice la transferencia de tres participaciones con un valor de diez dólares cada una, dando un total de TREINTA DOLARES, a favor del señor Cristian Enrique Valencia Guerron. De conformidad con el Articulo 113 de la ley de compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que considere conveniente.

Loja, 26 de Febrero del 2011.

Sr. Raúl Delgado Delgado.
GERENTE

COMPAÑIA INTERPARROQUIAL
DE TRANSPORTE VINOYACU CIA. LTDA.
GERENCIA

GUERRON.- EL NOTARIO SUPLENTE: DR. PABLO PUERTAS.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

AUGUSTO CABRERA ARTEAGA. LUZ GUILLERMINA LOZANO MOROCHO.

CHRISTIAN ENRIQUE VALENCIA GUERRON

Dr. Pablo Puertas Montesdeoca
Notario Suplente Stmo. del Cantón Loja

RAZÓN.- Siento por tal, que mediante la presente escritura pública, que antecede, los cónyuges Augusto Sebastián Cabrera Arteaga y Luz Guillermina Lozano Morocho, ha cedido tres participaciones de diez dólares cada una, que mantenía en la COMPAÑÍA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE BUSES "VINOYACU" Cia. Ltda. En favor del señor CHRISTIAN ENRIQUE VALENCIA GUERRON.- DOY FE.- Loja dieciocho de marzo del dos mil once.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía interparroquial de Transporte de Pasajeros de uses VINOYA CU CIA.LTDA.

Loja, 18 de marzo del 2011.

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA